

Artículo 1 – Organizador

LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL GRAN SUR (en adelante, “El Organizador”), con domicilio en Avda. la Colonia nº9, 11300 La Línea de la Concepción, Cádiz y con C.I.F. H-83036806; organiza el sorteo promocional “Navidad” con una obligación de compra mínima de 15€ para los participantes (en adelante, el “Sorteo”). El Sorteo comienza el viernes 14 de diciembre de 2018 y se cierra a medianoche del domingo 23 de diciembre de 2018.

Artículo 2 – Participación en el Sorteo

La inscripción en el Sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder en los kioscos digitales y la oficina de gerencia del Centro Comercial Gran Sur de La Línea, Cádiz durante la inscripción de un participante y en cualquier otro momento mediante solicitud por escrito.

El presente Sorteo es de ámbito nacional y está abierto a cualquier persona física mayor de edad, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida y disponga de una dirección postal en España.

No podrán participar las personas que no reúnan las condiciones anteriores ni tampoco el personal del Organizador directamente implicado en la concepción del Sorteo, su preparación e instauración y su desarrollo. Esta exclusión se hace extensiva a los familiares de estas personas (cónyuges, ascendientes y descendientes).

Durante la vigencia del Sorteo se admitirá un mismo participante (misma dirección de correo electrónico y mismo número de teléfono móvil) una vez por día en los terminales electrónicos.

Artículo 3 – Validez de la participación

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Sorteo y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos del Sorteo propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del Sorteo o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el Sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por El Organizador en el sitio web o en las presentes bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del Organizador, sin perjuicio de las eventuales medidas que El Organizador pudieran tomar contra el participante.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar de cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo 2. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negara a justificarlas quedará excluida de la Promoción-Sorteo y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

Así mismo, El Organizador se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación para comprobar el respeto del presente artículo como del conjunto de las presentes bases del sorteo, en particular para excluir cualquier participante que cometa un abuso, sin que por otra tenga la obligación de proceder a una verificación sistemática del conjunto de las participaciones registradas.

Artículo 4 – Participación en el Sorteo

Para participar en el Sorteo a través de los terminales electrónicos, es suficiente con:

- Conseguir una tarjeta de juego en los establecimientos e hipermercado Carrefour del Centro Comercial Gran Sur con un mínimo de compra de 15€.
- Presentarse en uno de los terminales del Sorteo en el pasillo central del Centro Comercial Gran Sur. Cada terminal está equipado de una tableta digital;

- Facilitar en la tableta el código de la tarjeta de juego, su tratamiento, nombre y apellidos, su dirección de correo electrónico o su número de teléfono, su dirección y su código postal de residencia, todo ello con el fin de validar su participación en el Sorteo.

A este respecto no se tendrán en cuenta las inscripciones por correo postal, teléfono, correo electrónico o telefax.

Tampoco podrán participar en la promoción:

- El personal empleado directa o indirectamente por el Centro Comercial Gran Sur, ni arrendatarios ni cesionario.
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

Artículo 5 – Premios

El presente Sorteo dispone de los siguientes lotes:

A ganar al instante durante la vigencia del juego

- Treinta y seis (36) tarjetas pre-pagadas de un valor unitario de mercado de diez euros (10 €) impuestos incluidos, para gastar en los establecimientos del Centro Comercial Gran Sur.
- Veinticuatro (24) tarjetas regalo Carrefour de un valor unitario de mercado de veinte euros (20 €) impuestos incluidos, para gastar en el hipermercado Carrefour del Centro Comercial Gran Sur.

A ganar en el sorteo final la vigencia del juego

- Tres (3) cestas de productos de un valor unitario de mercado de cien euros (100 €) impuestos incluidos.

Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de los ganadores, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni a su sustitución o cambio por cualquier razón que sea. En caso de incapacidad demostrada del ganador para disfrutar de su premio este es transferible a terceros en las mismas condiciones iniciales de la aceptación del premio. En cualquier caso, el uso del premio se hará en la forma prevista por EL ORGANIZADOR.

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente al ORGANIZADOR. El Organizador se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin contestación posible por parte del ganador.

EL ORGANIZADOR declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y / o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.

Artículo 6 – Designación de los ganadores – Sorteo

Para determinar a los ganadores se procederá a un Sorteo por El Organizador entre todos los participantes cuyo formulario de participación esté correctamente cumplimentado.

El Sorteo, que tendrá lugar el lunes 24 de diciembre de 2018, permitirá designar tres (3) ganadores entre todos los participantes según las modalidades siguientes:

- Se designarán tres (3) ganadores y seis (6) reservas entre el conjunto de participantes durante el período del Sorteo.

Artículo 7 – Anuncio de los resultados – Entrega de los premios

Los ganadores serán informados por SMS y/o llamada telefónica y/o correo electrónico el lunes 24 de diciembre de 2018 por el centro comercial que haya registrado la participación correspondiente.

El nombre de los ganadores será igualmente indicado, a partir del lunes 24 de diciembre de 2018, en un listado publicado en las Redes Sociales del centro comercial durante un período de 15 días.

Los ganadores tendrán hasta el viernes 28 de diciembre de 2018, para retirar su premio en la oficina de gerencia del centro comercial.

En caso contrario se pasará al primer reserva y así hasta llegar al último, quedando el premio desierto en caso de que ninguno acuda a recoger el premio.

Los ganadores de las tarjetas pre-pagadas y las tarjetas regalo Carrefour deberán acudir con el correo electrónico / SMS que les identifica como ganadores junto con su DNI a la gerencia del centro comercial para recoger sus premios, en horario de 16:30 a 18:30 de lunes a viernes, teniendo como plazo hasta el día 31 de enero de 2019 para su retirada.

Los ganadores autorizan al Organizador a tratar sus nombres y lugar de residencia a los efectos de publicar su nombres en el centro comercial sin otra contraprestación que el premio obtenido. Para ello, accediendo a participar se entiende que prestan su autorización para la utilización referida de sus datos personales.

Los premios son nominativos, por tanto, no podrán atribuirse a personas distintas del ganador del Sorteo.

Será rechazado cualquier ganador que se presente fuera del plazo de Sorteo, así como aquel ganador que no pueda demostrar su identidad y su residencia en España mediante documento oficial.

Artículo 8 – Límite de responsabilidad

EL ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente Sorteo o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso, EL ORGANIZADOR se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación. EL ORGANIZADOR declina especialmente cualquier responsabilidad en el caso de que el termina o terminales no estén disponibles durante la vigencia del Sorteo o en el caso de que las direcciones comunicadas por los participantes fueran destruidas por algún motivo que no le sea imputable. EL ORGANIZADOR declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico durante o después de la conexión al terminal o terminales.

EL ORGANIZADOR no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

Asimismo, EL ORGANIZADOR no podrá considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final del Sorteo u otro motivo, ni tampoco por los daños directos o indirectos resultado, de cualquier forma, de la conexión al terminal o terminales.. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión de la promoción y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que EL ORGANIZADOR pueda considerarse responsable. Los formularios en los que los datos del participante sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerarán nulos.

Cualquier intento de participación múltiple de una misma persona física o de personas del mismo hogar con direcciones de correo electrónico distintas, o cualquier otra tentativa de fraude, supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener en el sorteo.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo de la promoción ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su inscripción.

EL ORGANIZADOR no podrá considerarse responsable en caso de fallos en el funcionamiento de la red de Internet, especialmente en caso de actos hostiles externos que impidan el correcto desarrollo de la promoción.

EL ORGANIZADOR podrá anular todo o parte de la promoción si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación en la promoción y/o la designación de los ganadores. En caso de fraude o de tentativa de fraude de cualquier tipo, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de no asignar los premios a los defraudadores y/o de demandar a cualquiera que hubiera defraudado o intentado hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

EL ORGANIZADOR quedará eximido de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores del Sorteo, ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos

Artículo 9 – Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se informa que mediante la participación en el Sorteo, usted, en su condición de participante, acepta sin reserva alguna la recogida y tratamiento de sus datos (nombre, apellidos, e-mail o teléfono, código postal/ciudad) en los términos que a continuación se indican:

Responsable del tratamiento de los datos:

- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GRAN SUR
- E-mail: info@centrocomercialgransur.es
- Teléfono: +34 956 174 806
- N.I.F: H-83036806

Finalidad del Tratamiento:

EL ORGANIZADOR tratará sus datos con el fin de:

- Gestionar su participación en el presente sorteo;
- En caso de que el participante resulte ganador, para contactar con usted mediante llamada telefónica y/o SMS y/o correo electrónico con el fin de comunicarle el resultado de dicho sorteo.
- En caso de que el participante resulte ganador, para publicar sus datos (nombre, apellidos, e-mail o teléfono y fecha de nacimiento) mediante una lista pública que se colocará en la oficina de gerencia del centro comercial DEL ORGANIZADOR del participante premiado, durante un período de quince (15) días.

- Gestionar, administrar, mantener y mejorar la relación con el participante/cliente, así como para premiar su fidelidad y mantenerle informado de las diversas ofertas comerciales. La comunicación de sus datos para la presente finalidad es de carácter voluntario, de modo que la revocación de su consentimiento para el tratamiento de sus datos en la indicada finalidad le permitirá seguir participando en el Sorteo. En caso de que el cliente no quiera recibir estas ofertas podrá informar a EL ORGANIZADOR en la siguiente dirección: Avda. de la Colonia, 9 La Línea de la Concepción, Cádiz, 11300 o a través de correo electrónico a info@centrocomercialgransur.es, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".
- La elaboración de perfiles de los usuarios para llevar a cabo estudios estadísticos y de marketing y remitirle información que pueda ser de su interés. El usuario puede oponerse, en cualquier momento, al tratamiento de sus datos para la indicada finalidad.

Destinatarios: Los datos personales recogidos pueden ser remitidos a las sociedades filiales del grupo EL ORGANIZADOR para la efectiva prestación de servicios al ORGANIZADOR.

Derechos del interesado: El participante, en condición de interesado, puede ejercer los siguientes derechos en relación con sus datos:

- a) Derecho a solicitar el acceso a sus datos personales.
- b) Derecho a solicitar su rectificación de sus datos.
- c) Derecho a solicitar la supresión de sus datos (derecho al olvido).
- d) Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento..
- e) Derecho a la portabilidad de los datos.
- f) Derecho a oponerse al tratamiento.
- g) Derecho a retirar el consentimiento prestado.
- h) Derecho a oponerse al tratamiento de sus datos para la elaboración de perfiles y la toma de decisiones automatizadas, así como derecho a retirar el consentimiento prestado para dichas finalidades.

Consulte la Política de Privacidad para más detalles sobre sus derechos.

Puede usted ejercer sus derechos mediante comunicación escrita dirigida a: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GRAN SUR, Avda. de la Colonia, 9 La Línea de la Concepción, Cádiz, 11300 o a través de correo electrónico a info@centrocomercialgransur.es, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Artículo 10 – Aceptación de las Bases – Depósito

El hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases en su integralidad. Cualquier persona que contravenga uno o varios artículos de las presentes Bases será privada de participar e el Sorteo y de recibir, en su caso, el premio que hubiese ganado. El texto completo del Sorteo está disponible de forma gratuita en la oficina de gerencia del centro comercial.

Artículo 11: Exclusión

EL ORGANIZADOR puede anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. EL ORGANIZADOR se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

Artículo 12 - Propiedad industrial e intelectual

Las imágenes utilizadas en el terminal o terminales electrónicos, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman o se contienen en el terminal o terminales son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

Artículo 13 - Litigios

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por este Sorteo. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Algeciras No se admitirá ninguna impugnación treinta (30) días después de la clausura del Sorteo.